



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 25 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 007-2024-DAAE-SGSSC-MDVA de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la División de Asuntos Ambientales y Ecología, el Informe N° 039-2024-SGSSC-MDVA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el (E) de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, el Informe N° 163-2024-OGAJ-MDVA de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 025-2024-MDVA-GM de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter Nacional, Sectorial, Regional y Local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de Gobiernos Locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante el informe N° 039-2024-SGSSC-MDVA de fecha 31 de enero de 2024, emitido por el (E) de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA;

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (Programa Municipal EDUCCA – Vista Alegre); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas pertinentes, a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gabriel Roger Sarmiento Garrido
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

EDUCCA

= MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE =





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

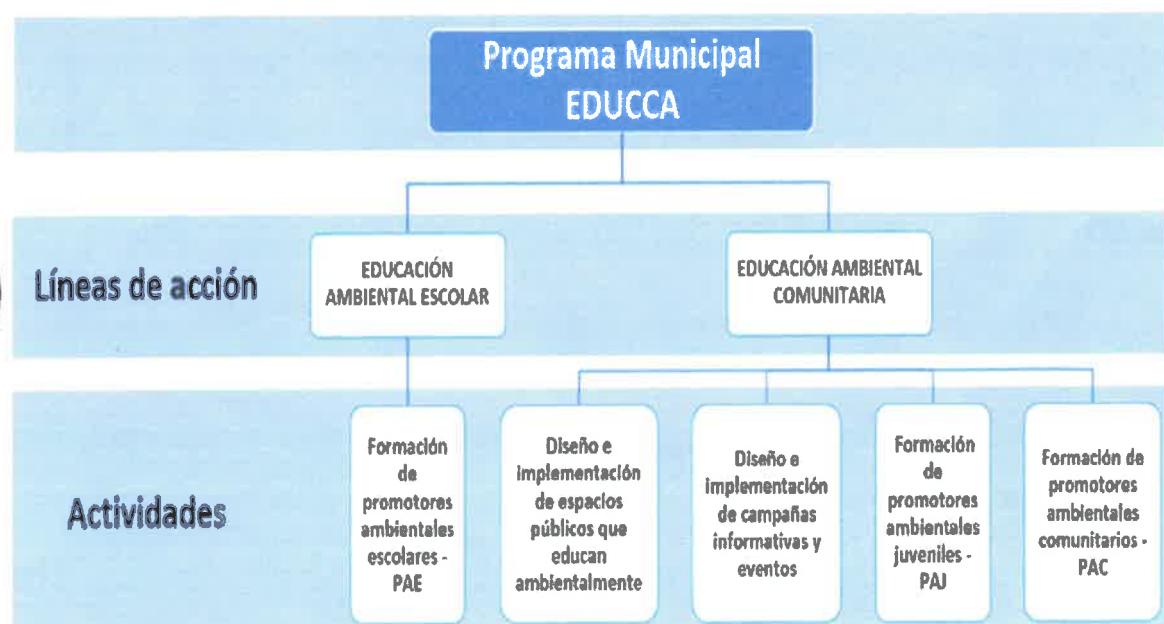


I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, mediante Ordenanza Municipal aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA 2024, y el presente Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con todas las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, trabajara las siguientes líneas de acción:



Fuente: Elaboracion Propia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



II. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

II.1 LINEAS DE ACCION

1). EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

La Educación Ambiental Escolar, busca promover el tratamiento y entendimiento de los problemas y temáticas ambientales en las instituciones educativas, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

En lógica de las funciones y competencia de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervención que conlleva al menos a dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de la jurisdicción, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales en la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.

Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente de las instituciones públicas y privadas, nivel primaria y secundaria, así como, proponer prioridades ambientales con el objetivo del proceso educativo y perfilar las competencias ambientales, incentivándolos a la formación de promotores ambientales escolares.

Ante lo señalado, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre considera como actores claves a estudiantes y docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, cabe señalar que la MDVA se hará presente en las instituciones educativas con modalidades de acción (personal, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio del promotor ambiental. Teniendo en consideración los siguientes centros educativos del distrito:

a. Colegio secundario:

- I.E. MARIA PARADO DE BELLIDO
- I.E. FERMIN DEL CASTILLO ARIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



b. Escuelas primarias:

- I.E.N°22560 MARIA PARADO DE BELLIDO (SECTOR EL PORVENIR)
- I.E. N°22410 JOSE CARLOS MARIATEGUI "LA CHIRA"-PRIMARIA (CALLE JOSÉ S. HUAMANÍ. Nº100)
- I.E.P. N° ANDREA SUAREZ MUÑOZ (JIRON WIRACOCHA 2DA CDRA)
- I.E. N°22534 DANIEL ALCIDES CARRION (PANAMERICANA SUR KM 219)
- I.E. N°22693 JOSE OLAYA BALANDRA (SECTOR NUEVA VILLA)



2). EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

La Educación Ambiental Comunitaria, busca incrementar la conciencia y el conocimiento sobre problemáticas ambientales, promoviendo el compromiso del cuidado y preservación del medio ambiente, adoptando buenas prácticas y medidas preventivas para mejorar el medio ambiente, y la calidad de vida de las personas.



Ante lo señalado cabe destacar su intervención en la comunidad a través de las siguientes acciones:



- **Promover** entornos de educación ambiental, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente;
- **Desplegar** estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos;
- **Estimular y facilitar** la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios;
- **Orientar** a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.



Por consiguiente, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, se hará presente en los espacios públicos abiertos y cerrados con modalidad de acción (personal, familiar y comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Teniendo en consideración los siguientes espacios públicos cerrados:

a. Casco urbano, Caseríos y/o Centros poblados

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervendrá dentro de su territorio como en el Casco Urbano, Centros Poblados y zona rural; ante ello se coordinará con los dirigentes de las comunidades y promoverá la formación de PAC Y PAJ, con capacitaciones y establecer fecha de reunión con los moradores a fin de presentarles las diversas actividades a desarrollar. Cuyos talleres son con enfoque al cuidado y preservación del medio ambiente, con buenas prácticas de solución ante problemas por generación abrupta de residuos sólidos, en otras palabras, minimizar su generación y mejorar ambientalmente el Distrito de Vista Alegre.



Se hace mención de los lugares a intervenir y son los siguientes:

1. Casco Urbano de Vista Alegre
2. Centro Poblado de Vista Alegre.



La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, intervendrá con capacitaciones y talleres en los lugares del Casco Urbano y Rural del Distrito de Vista Alegre. El resultado de la Formación de Promotores Voluntariados PAJ y PAC, permitirá ser los primeros aliados en el apoyo voluntario para alcanzar las metas y cumplir con lo establecido en el presente Plan de Trabajo 2024, ante ello, se requerirá la implementación de los voluntarios con las siguientes indumentarias:



1. Polos Manga larga
2. Chalecos con cinta reflectiva
3. Gorros tapa nuca
4. Tableros
5. Lapiceros
6. Guantes
7. Bolsas
8. Otros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b. Mercados y Centros Comerciales

La Cultura Ambiental y Comunicación ambiental, abordan los valores y comunicación ambiental a la interacción entre los comerciantes, brindando información necesaria para mejorar en espacios ambientalmente amigables; así como desplegar las estrategias educadoras de comunicación social y brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en buenas prácticas ambientales; fomentar la sensibilización, el cambio cultural y el ejercicio práctico de ciudadanía ambiental en mercados y centros comerciales.

Teniendo en consideración el mercado de abasto del Distrito de Vista alegre:

- 1. Mercado: San Martín de Porres



II.2. ACTIVIDADES:

A.- En el caso de la Educación Ambiental Escolar:

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

- Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).



B.- En el caso de la Educación Ambiental Comunitaria

El Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).
- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VISTA ALEGRE**

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



III. RECURSOS Y MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MATERIALES DE ESCRITORIO - BIENES		
Hojas Bond 75 g/m ² , 1 caja/ 10 x 500 hojas	Caja (5 millones)	10
Lapiceros	Caja (50 unidades)	5
Tablero	Unidad	4
Papel opalina A4	Paquete (25 unidades)	18
Plumones gruesos, 12 colores	Estuche	6
Cartulina grande gruesa de colores	Unidad	50
Pistola de barra de silicona delgada	Unidad	3
Silicona en barra delgada	Docena	5
Tijeras	Unidad	50
Cuadernos alusivos a la preservación del medio ambiente	Unidad	300
Blocks alusivos a la preservación del medio ambiente	Unidad	300
Regla	Unidad	300
MATERIALES DE CAPACITACIONES - SERVICIOS		
Tríptico material: Couche: “Quiénes son los PAE y sus Funciones?”	Unidad	300
Tríptico material: Couche: “Quiénes son los PAJ y sus Funciones?”	Unidad	300
Tríptico material: Couche: “Quiénes son los PAC y sus Funciones?”	Unidad	300
Tríptico material: Couche: “Residuo Cero en Patio y Aulas”	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: “Residuo Cero en Parques y Jardines”	Unidad	2000
Tríptico material: Couche: “Residuo Cero en Casa y Calles”	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: “Compost ¿Qué es y cómo se obtiene”	Unidad	1000
Tríptico material: Couche: “Investigamos sobre Hidroponía (El sistema hidropónico)”	Unidad	2000
Tríptico material: Couche: “Como hacer Biohuerto en mi Escuela”	Unidad	
REFRIGERIO Y PREMIOS- BIENES		
Galleta soda	Caja (28 unidades)	96
Gaseosa Amarillo y Negro	Paquete (12 unidades)	100
Agua de mesa o mineral	Paquete (15 unidades)	100
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 150 L (Premio III)	Unidad	2
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 400 L (Premio II)	Unidad	2
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos, 600 L (Premio I)	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 1100 L, (Premio I) 900.00	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 750 L, (Premio II) 750.00	Unidad	2
Tanque de Agua y Sistema de Riego, 600 L, (Premio III) 630.00	Unidad	2
Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros.) (Premio III)	Unidad	2
Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros, plumones, gorro) (Premio II)	Unidad	2
Vale 01 Pollos a la Brasa y Kits Escolar (Mochila, cuaderno, lapiceros, plumones, gorro y polo (Premio I))	Unidad	2
IDENTIFICACION DE PROMOTORES AMBIENTALES- SERVICIOS		
Pañuelos de cuello color	Unidad	500
Pines circulares de identificación (Diámetro de 3.5cm)	Unidad	1000
Chalecos de promotores ambientales (talla: S=1, M=6, L=7, XL=4)	Unidad	300
Polos manga larga de promotores ambientales (talla: S=1, M=6, L=7, XL=4)	Unidad	500
Gorros tapa nucas	Unidad	500
Banner de culminación de Programa Municipal EDUCCA (1.80m de largo x 1.20m de ancho)	Unidad	1
Banderola de EDUCCA (2.00m x 1.20m)	Unidad	1
Marco gigante de selfie con la frase “#YO PROMOTOR AMBIENTAL” (1.20m de ancho x 1.00m de alto) para Escolares y Jóvenes y Comunitarios	Unidad	2
EQUIPOS Y ACCESORIOS- BIENES		
Proyector	Unidad	1
Laptop	Unidad	1
Impresora multifuncional recargable a colores	Unidad	1
Tintas para impresora amarillo, rojo, azul y negro	Paquete	6
Megáfono	Unidad	2
Baterías para Megáfono	Unidad	30
Parlantes de escritorio	Unidad	3



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VISTA ALEGRE**

CREADA MEDIANTE LEY N°23927 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1984

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
IMPLEMENTACION DE PUNTO DE RECICLAJE - BIENES Y SERVICIOS		
1 juego contiene 9 Contenedores de reciclaje de residuos, según color para: papel, plástico, cartón, vidrio, metal y tetra pack. aceite de cocina, aparatos eléctricos (RAEE), pilas y baterías. Capacidad:1200 Lt, c/u. para parques y espacios públicos	Juegos	12
Señalizaciones para contenedores de reciclaje	Unidad	6
Infografías: Acciones para mejorar el saneamiento básico y ambiental de la comunidad,	Unidad	6
Flyers alusivas al calendario ambiental	Unidad	24
Carteles: -Recoge los Desechos de tu Mascota, Multa: S/. 2475; (100 unidades) - ¡Yo soy vida! Cuidame!, "No pisés las áreas verdes"; (50 Unidades) - Por cada árbol que siembras garantizas agua para tres personas; (50 Unidades) - Enseñar a Cuidar el medio ambiente, es enseñar a valorar la vida; (50 Unidades) Todo puede tener otra vida, recicla; (50 Unidades) Recicla en la Escuela y en tu Casa!; (300 Unidades) Protejamos el Planeta comenzando desde Hoy; (50 Unidades) Amigo Humano ¡Cuidame!, te daré sombra, agua y Oxígeno. Atte. Árbol (200 Unidades) Prohibido Botar Desmonte y escombros en la vía pública, Bajo pena de Multa S/.2150.00. Ordenanza Municipal N°xx-2024. (50 Unidades) -Vecino Entregue la Basura al Camión de Residuos Municipales, si te dejó, guárda en casa. (100 Unidades) - No ruido, Prohibido los Ruidos Molestos, Multa S/.1050. (50 Unidades) -Prohibido la Crianza de Cerdos, vacunos, aves de corral y otros animales dentro de la ciudad. (50 Unidades) Nota: Total de Carteles de diversos diseños y tamaños y material	Unidad	1100
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos,400 L, parques y espacios públicos.	Unidad	12
Botellas de malla para reciclaje de envases plásticos,600 L, parques y espacios públicos.	Unidad	12
Ruleta de 3R	Unidad	1
IMPLEMENTACION PARA CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS - BIENES		
Bolsas plásticas de basura de 100 Lt . Paq/50 unidades, color negro	Paquete	50
Mascarillas quirúrgicas	Caja (100 unidades)	12
Guanetes de jebe	Paquetes (2unidades)	150
Rastrillos de metal de jardín	Unidad	300
Mandiles	Unidad	300
IMPLEMENTACION DE BIOHUERTOS - BIENES		
Semillas y/o plantas	Unidad	30
Compost	Saco	10
Malla Rasel para cercar	Rollo	3
Caña guayaquil chancada para cercar	Unidad	60
Palos para cercar	Unidad	10
Sacos	Unidad	40
Esteras	Unidad	24
Cilindros	Unidad	06
Palas	Unidad	12
Sogas	Rollo	01
Alambre	Kilos	15
Plástico de doble ancho y cara	Rollo	01
SERVICIOS DIVERSOS		
Alquiles de Toldos (300 Mt Largo), mesas (20) y sillas (60)	Unidad	3
Instalación de Sistema de Hidroponía (mano obra y materiales)	Unidad	06
Bocaditos dulces y salados	Unidad	1200
Chicha Morada en bote o botella	Unidad	600
Sanguches de pollo o empanadas de carne	Unidad	600
Leche con sanguches de pollo	Unidad	200
Almuerzos	Unidad	300
Muñecos de disfraz recica, masculino y femenino	Unidad	02
Muñecos de Disfraz Dia del Medio Ambiente, masculino y femenino	Unidad	02



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - VISTA AL FUTURO

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLE	INDICADOR	META	LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Sub Línea de Acción 1.1.: Educación Ambiental Formal									
Tarea 1	Presentación del Plan de Intervención en Centros Educativos a directores de Centros Educativos	Selección, Juramentación e Implementación de los PAE			Laptop, proyector, Impresora a color (copias) papel bond A4, Refrigerios.	■ Plataformas Virtuales de la MDVA Equipo de sonido y animador, Material Informativo, Ficha de acreditación, Pines y/o photocheck de identificación, Polos, Gorros con tapa cuello y otros.. Refrigerios.	Marzo		
Tarea 2					■ Número de PAE capacitados ■ Número de docentes capacitados de Instituciones Educativas que participan -EDUCCA.	■ Número de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA.	30	■ Recurso Humano: Capacitadores y Personal del área) ■ Equipo de Sonido portátil con micrófono Laptop, Proyector. Lapiceros y Papel bond	■ Abril Mayo
					■ Número de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA.	■ Número de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA.	20	■ Material Informativo (Afiches, trípticos, cartillas) ■ Muñecos de Animación. (Disfraz) Refrigerios.	■ Mayo Junio Julio
Tarea 3		<u>Taller 1:</u> "¿Quiénes son los PAE y sus Funciones?, Acreditación de PAE y Docentes de I.E.					05	■ Recurso Humano: Capacitadores y Personal del área) ■ Equipo de Sonido portátil con micrófono Laptop, Proyector. Lapiceros y Papel bond	■ Abril Mayo
		<u>Taller 2:</u> "Por una Comunidad más Limpia"						■ Material Informativo (Afiches, trípticos, cartillas) ■ Muñecos de Animación. (Disfraz)	■ Junio Julio
		<u>Taller 3:</u> "¿Como hacer Biohuerto en mi Escuela?"						■ Refrigerios.	
Tarea 4	Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	<u>Proyecto</u> ■ Biohuerto en la I.E.			■ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Con Apoyo del Municipio	■ Semillas y/o plantas Compost Tierra madre Materiales de reciclaje Malla plástica para cercar. Refrigerios	05	■ Mayo Noviembre	
Tarea 5		Reconocimiento a PAE, docentes e Instituciones Educativas			■ Número de PAE reconocidos y acreditados ■ Número de docentes de Instituciones Educativas que participan -EDUCCA. ■ Número de Instituciones Educativas que participan - EDUCCA.	■ Papel Opalina A4 (Constancia) Premiación (Sorpresa) Refrigerios.	30 20 05		■ Noviembre



PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Sub Línea de Acción 1.2.: Educación Ambiental Comunitario								
1.2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	Tarea 1	■ Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente.	■ Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	5	■ Diversos Materiales para Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente. (Carteles y otros)			7.000.00
	Tarea 2	■ Desarrollo de Actividades en Espacios Públicos Implementados.	■ Número de Actividades de Promoción Cultural – Ambiental Implementadas.	5	■ Plataformas Virtuales de la MDVA (Difusión en Redes Sociales) ■ Combustible y chofer para Ómnibus (MPN y MDVA) ■ Músico ■ Materiales Informativos ■ y otros ■ Ficha de Actividad - Espacios Públicos Que Educen Ambientalmente. ■ Constancias de participan a Promotores PAC Reñigeros	Abril - Noviembre (26 Setiembre)	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	8.000.00
	Tarea 3	■ Visitas Guiadas a los Espacios Públicos Implementados.	■ Número de Personas que participan en las Visitas en Espacios Públicos.	20				
	Tarea 4	■ Mantenimiento a los Espacios Públicos que Educen Ambientalmente.	■ Actividades de Promoción Cultural - Ambientalizados (Mantenimiento en Espacios Públicos)	5				
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
2.1. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Tarea 1	Campañas y Eventos de elaboración de piezas gráficas (Carteles, Spots Publicitaria, Videos Sensibilicen ambientalmente en Espacios públicos de manera estratégica	■ Número de Material Comunicacional Generado	50	■ Plataforma Virtual, material audiovisual y otros.	Abril - Noviembre		
	Tarea 2:	" DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE " I Campaña de limpieza "Residuo Cero en Patio y Aulas"	■ Número de campañas informativas realizadas.	1	■ Recurso Humano. ■ Recurso Logístico. ■ Material Audio Visual. ■ Contenedores de malla en forma de botella de 02 tamano's.	Abril	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	
	Tarea 3:	II Campaña de limpieza "Residuo Cero en Parques y Jardines.	■ Número de personas que participan en campañas informativas.	1	■ Carteles de señalización. ■ Músicos del medio Ambiente. ■ Músicos de bandeja de RR.SS. ■ Premios ganadores I,II,III Puestos de Diversos Concursos.			
	Tarea 4:	III Campaña de limpieza "Mi Barrio Limpio" Actividades de Barriado.	■ Número de eventos realizados con temática ambiental	100	Mayo			
	Tarea 5:		■ Número de personas que participan en eventos.	100	Mayo	Municipalidad Distrital de Vista Alegre		



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VISTA AL FUTURO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	TAREAS	DE FALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
		■ Implementación de Puntos de reciclaje (contenedor de malla en forma de botella para reciclaje). 17 Mayo	Número de material comunicacional gráfico generado.	1	■ Fichas con información y mensajes claves que se desean compartir a la ciudadanía. ■ Impresora y Laptop ■ Tintas para impresora ■ Hojas Bond ■ Desayunos ■ Almuerzos ■ Palos	Junio		
<u>Tarea 6:</u>		■ “DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE” ■ I Concurso del Disfraz del Medio Ambiente. (5 Junio)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	100	■ Hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	Junio		
<u>Tarea 7:</u>		■ “DIA DEL ARBOL” ■ Dona y Siembra un Árbol. (28 Junio)	Hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	100	■ Madera ■ Clavos ■ Martillos ■ Mandiles, Guantes, Gorros ■ Banners o Rolls Screen ■ Mano de obra ■ Movilidad	Julio - Agosto		
<u>Tarea 8:</u>		■ DIA INTERNACIONAL DEL AIRE PURO, POR UN CIELO AZUL” ■ Campaña de Alto al Bochinazo y respira limpio. Dia Mundial de la Vida Sin Ruidos. (07 Septiembre)		1	■ Instrumentaria, materiales y herramientas ■ Materiales Informativos ■ Constancia y/o Certificado de Participación de Promotores ■ Difusión en Redes Sociales ■ Refrigerios	Setiembre		
<u>Tarea 9:</u>		■ “DIA MUNDIAL DE LA ECOLOGIA” ■ I Concurso del Mejor Bichuhuento Escolar.		100		Octubre - Noviembre		
<u>Tarea 10:</u>		■ DIA MUNDIAL DEL AHORRO DE ENERGIA (21 OCTUBRE)		1				

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Sistemas de Información para la Gestión de la Producción

Tarea 1		Convocatoria de identificación y acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ficha de acreditación ■ Pins de identificación y otros ■ Laptop y Proyector ■ Lapiceros ■ Papel bond ■ Afiches y Volantes ■ Roll Scream ■ Equipo de Sonido 	10 03	Abril	
Tarea 2		Talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los PAJ. • Taller 2: Residuos sólidos en el distrito. • Taller 3: Bionuevos Hidropónicos ¿Qué es y qué se necesita? 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Lápices ■ Papel bond ■ Afiches y Volantes ■ Roll Scream ■ Equipo de Sonido 	01 hora.	Mayo-Noviembre	Municipalidad Distrital de Vista Alegre
Tarea 3		Participación de los PAJ en la Campaña "Mi CIUDAD VERDE" (Cuidado las áreas verdes)				Julio	
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)							



ITAL

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VISTA ALEGRE

ACTIVIDAD	TAREAS	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Tarea 4	Proyecto: Campaña de Arborización y Recuperación de áreas verdes "MI COMUNIDAD VERDE"		• Número de proyectos implementados por los PAJ.	01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Semillas y/o plantas ▪ Compost y Tierra madre ▪ Materiales de reciclaje ▪ Malla plástica para cercar y otros ▪ Bolsas plásticas ▪ Mascarrilla ▪ Guantes ▪ Rastrillos ▪ Refrigerio 	Agosto	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	
Tarea 5	Reconocimiento a los PAJ		• Número de PAJ reconocidos	10		Noviembre		
Tarea 1	Convocatoria de identificación y acreditación de los PAC		• Número de PAC acreditados.	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Folder ▪ Ficha de acreditación ▪ Pines de identificación y otros ▪ Laptop y Proyector ▪ Lapiceros ▪ Papel bond ▪ Afiches y Volantes ▪ Roll Scream ▪ Equipo de Sonido y Proyector ▪ Bolsas plásticas ▪ Mascarrilla, Guantes, mandil, gorros, y otros ▪ Rastrillos, pala, baldes ▪ Semillas y/o plantas ▪ Residuos Orgánicos, Tierra madre y otros ▪ Materiales de reciclaje ▪ Malla plástica para cercar y otros 	Abril	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	
Tarea 2	Talleres de Capacitación: Taller 1: Rol de los PAC. Taller 2: ¿Como Aprovechar los Residuos? Taller 3: Compost. ¿Qué es y que materiales evitar?		■ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan el PAC.	03		Mayo - Noviembre		2,500.00
Tarea 3	Participación de los PAC en la campaña "MI CIUDAD VERDE" (cuidado de las áreas verdes) Proyecto		■ Número de proyectos implementados por los PAC.	01		Octubre		
Tarea 4	Campaña Arborización y Recuperación de áreas verdes "MI COMUNIDAD VERDE"		■ Número de PAC reconocidos	10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Refrigerio ▪ Constancia de reconocimiento ▪ Pequeños presentes por su participación 	Octubre		
Tarea 5	Reconocimiento a los PAC					Noviembre		



RESUMEN PRESUPUESTAL:**Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.**

Concepto	Costo (\$)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	10,000.00
1.2 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	15,000.00
SUB TOTAL	25,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

Concepto	Costo (\$)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	10,000.00
SUB TOTAL	10,000.00

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

Concepto	Costo (\$)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	2,500.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,500.00
SUB TOTAL	5,000.00

RESUMEN TOTAL – PRESUPUESTO MUNICIPAL EDUCCA- VISTA ALEGRE

Concepto	Costo (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	25,000.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	10,000.00
Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	5,000.00
TOTAL	40,000.00

X

